CONSORCIO REMODELACIONES CST 25

Contrato No.:
NIT: 901.973.871-1
E-mail: consorcioremodelacionescst@gmail.com

26-0126-1414

Bogotá, 26 de enero de 2026.

Señores
CONSORCIO TG 003
Atn.: RL. Edgar Salazar Bernal.
CC. Supervisor Santiago Rojas
Ciudad

REF: CONTRATO DE OBRA No. FGN-NC-0189-2025, objeto: "REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –FASE IV- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".

ASUNTO: ACEPTACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA No 2.

Respetados señores:

En calidad de representante legal del CONSORCIO REMODELACIONES CST 25, en su condición de contratista del Contrato de Obra No. FGN-NC-0189-2025, me permito manifestar formalmente la conformidad y aceptación expresa frente a la Adición y Prórroga No. 2 presentada por la Fiscalía General de la Nación, en el marco de la ejecución del referido contrato.

La modificación aprobada se encuentra debidamente sustentada en los principios de planeación, equilibrio económico, colaboración armónica y responsabilidad, consagrados en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, así como en las disposiciones de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y en estricto cumplimiento de lo previsto en la Cláusula Segunda del contrato, la cual autoriza expresamente la ejecución de actividades adicionales de origen imprevisible y directamente relacionadas con el objeto contractual.

Así mismo, dejamos constancia de que la Adición y Prórroga No. 2 no modifica el objeto del contrato, sino que amplía su alcance técnico, financiero y temporal, dentro del mismo marco de ejecución, manteniendo las condiciones contractuales pactadas, los precios unitarios establecidos y el régimen jurídico aplicable.

En consecuencia, este Consorcio acepta formalmente la Adición por un valor de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.350.000.000,00), para un valor contractual total de CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($5.593.562.391,78) y una

Prórroga No. 2 de tres meses (3) hasta el 30 de abril del 2026; manifiesta su total disposición para continuar con la ejecución contractual, incorporando las actividades complementarias aprobadas y manteniendo los compromisos técnicos, administrativos, financieros y contractuales asumidos desde el inicio del contrato.

Agradecemos la articulación institucional y la gestión adelantada por la Supervisión y la Interventoría, y quedamos atentos a la expedición y suscripción del correspondiente Otrosí, para los fines contractuales a que haya lugar.

Atentamente,

DAYANNA ALEJANDRA BAQUERO AGUILAR
Identificación No. C.C. 1.121.918.202 de Villavicencio.
En calidad de: REPRESENTANTE LEGAL.
CONSORCIO REMODELACIONES CST 25